

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22852 *Anuncio del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote sobre el acuerdo adoptado por el consejo de gobierno insular del Excmo. Cabildo insular de Lanzarote por el que se somete a información pública la aprobación del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la redacción de estudio de detalle, redacción de proyecto, financiación, ejecución de la construcción y del anteproyecto del contrato de concesión de obras para la redacción de estudio de detalle, redacción de proyecto, financiación, ejecución de la construcción y explotación de un centro socio-sanitario para mayores y centro de día en Tahíche T.M. Teguise.*

Se somete a información pública el estudio de viabilidad y anteproyecto arriba referenciado, que ha sido aprobado con fecha 5 de abril de 2018, por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

La información pública se hace de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 247 y 248 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El plazo de información pública será de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de las publicaciones reglamentarias y durante dicho periodo el estudio de viabilidad y el anteproyecto podrán ser examinados por quienes lo deseen, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

<http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>.

Entre los documentos que se someten a información pública figura copia del certificado donde se recoge el acuerdo de aprobación del estudio de viabilidad y anteproyecto arriba referenciado.

Las alegaciones o correcciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en el registro del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (Avenida Fred Olsen, s/n, 35500 – Arrecife- Las Palmas o en su sede electrónica <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e irán dirigidas al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en la dirección postal anteriormente citada.

Arrecife, 12 de abril de 2018.- El Presidente, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

ID: A180026102-1